



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 1 de 6



ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

NO ES UN FUERZA QUE PROTEGE
LA AZUL QUE INSPIRA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 de 05/03/2026

LAPSO del 11 de febrero al 28 de febrero de 2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	: 160444
CONTRATISTA	: HAS LTDA.
OBJETO DEL CONTRATO	: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA Y COLEGIO NAVAL DE LETICIA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	: 15/05/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	: 15/05/2026
VALOR INICIAL	: ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$11.950.300,00)
REDUCCIÓN (S)	: UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL CUARENTA Y DOS PESOS, MONEDA CTE. (\$1.908.042)
VALOR TOTAL CONTRATO	: DIEZ MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CTE. (\$ 10.042.258.00)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	: CUENTA CON LA EXPERIENCIA PARA EJERCER EL CARGO COMO SUPERVISOR JEFE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
SUPERVISOR INICIAL	: TK BAUTISTA VARGAS ALEJANDRO
SUPERVISOR FINAL	: TK BAUTISTA VARGAS ALEJANDRO

En la ciudad de Leticia a los cinco (5) días del mes de marzo de 2026, el TK BAUTISTA VARGAS ALEJANDRO en calidad de Supervisor de la ORDEN DE COMPRA No. 160444 suscrito con la empresa HAS LTDA NIT. 804000673 representada legalmente por RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º ², 56º, Ley 1474 de 2011 ³, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 ⁴, la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 ⁵ y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 ⁶, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "EJECUCIÓN", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

² Modificado por el artículo 82º de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

⁴ Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

⁵ Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

⁶ Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.



ARMADA DE COLOMBIA

INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 2 de 6

contratista en el periodo descrito anteriormente, febrero de 2026 para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONIA Y COLEGIO NAVAL DE LETICIA

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

(Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviar).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACION ANEXO TECNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique)	VALOR REDUCCIÓN (Cuando aplique)
REDUCCIÓN	18/02/2026	DISMINUCION IVA	N/A	(\$1.908.042)

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

DIEZ MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CTE. (\$ 10.042.258.00)

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
\$ 10.042.258.00	DIEZ MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CTE.	N/A	N/A	N/A	DIEZ MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CTE.

4. GARANTIAS

NO APLICA

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑIA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. _____ DE FECHA _____
--	--------------------------



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 4 de 6

				(Si aplica, de lo contrario obviar)	(Indicar soporte, No. valor y fecha)	(Indicar soporte, No. Valor y fecha)			(Si aplica, de lo contrario obviar)
O.C. 159589	2026	2826 05/01/2026	\$25.063.909	N/A	N/A	N/A	3726 12/02/2026	\$10.042.258	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO / SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ITEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCION (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACEN		OBSERVACIONES
				Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión contractual" y 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

N/A

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ITEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	TOTAL	0%	0.0

OBSERVACIONES:

Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN	
Código: ADQUI-ET-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 5 de 6	

El día 25 de febrero de 2026 se realizó contacto con HAS LTDA, para preguntar acerca de los elementos, donde respondieron que ya contaban con todos los productos.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegatario frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idónea y oportuna ejecución de lo contratado).

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista HAS LTDA frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra a paz y salvo al mes de febrero.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 19 de febrero de 2026, suscrito por el Revisor Fiscal en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega del oficio, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (existe / no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio / deficiente) cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

N/A

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. _____ de fecha _____, por \$ _____ () folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por \$ _____ () folios.



ARMADA DE COLOMBIA

INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

iRige a partir de: 25/08/2023

Página 6 de 6

- Entrada al Almacén No. _____ de fecha _____, por \$ _____ () folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____ () folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique).

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: **NO APLICA**
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: **0%**

Atentamente,

TK BAUTISTA VARGAS ALEJANDRO
 C.C. 1005153559 de Cartagena, Bolívar
 SUPERVISOR OC. 160444
 GRUPO GUARDACOSTAS DE LA AMAZONIA
 3009081068
 alejandro.bautista@armada.mil.co



RAZÓN SOCIAL :	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
IDENTIFICACIÓN:	NI-804000673
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-02-19
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-02-17
FECHA DE PAGO:	2026-02-19
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-01 ✓
PERÍODO SALUD:	2026-02 ✓
NÚMERO PLANILLA:	36436108
TOTAL COTIZANTES:	30
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36436108
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	\$0	\$0	\$800	\$619.500	\$620.300
EPS005	800251440	SANITAS	6	\$0	\$0	\$600	\$464.900	\$465.500
EPS010	800088702	EPS SURA	7	\$0	\$0	\$6.800	\$5.327.200	\$5.334.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	6	\$0	\$0	\$600	\$436.100	\$436.700
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$0	\$0	\$200	\$140.200	\$140.400
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	2	\$0	\$0	\$200	\$156.200	\$156.400
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES		\$0	\$0	\$300	\$218.900	\$219.200
Subtotal Salud			7	\$0	\$0	\$9.500	\$7.963.000	\$7.372.500
230201	800229739	PROTECCION	4	\$0	\$0	\$1.500	\$1.120.900	\$1.122.400
230301	800224808	FORVENIR	10	\$0	\$0	\$4.900	\$3.807.400	\$3.812.300
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$0	\$0	\$400	\$280.200	\$280.600
25-14	900336004	COLPENSIONES	13	\$230.900	\$504.200	\$15.100	\$11.842.600	\$11.857.700
Subtotal Pensión			4	\$230.900	\$504.200	\$21.900	\$17.051.100	\$17.073.000
14-11	890903790	ARL SURA	30	\$0	\$0	\$1.500	\$1.168.500	\$1.170.000
Subtotal ARL			1	\$0	\$0	\$1.500	\$1.168.500	\$1.170.000
CCF22	860007336	COLSUBSIDIO	1	\$0	\$0	\$100	\$9.200	\$9.300
CCF39	890200106	CAJASAN	28	\$0	\$0	\$6.000	\$4.688.100	\$4.694.100
Subtotal CCF			2	\$0	\$0	\$6.100	\$4.697.300	\$4.703.400
PASENA	899999034	SENA	1	\$0	\$0	\$1.200	\$933.900	\$935.100
PAICBF	899999239	ICBF	1	\$0	\$0	\$1.800	\$1.400.800	\$1.402.600
Total a pagar				\$230.900	\$504.200	\$42.000	\$32.614.600	\$32.658.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES

17/03/2026

CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003.

RUTH BEATRIZ BELTRÁN VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.839.770 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 32.585-T, en calidad de Revisora Fiscal de Hardware Asesorías Software Ltda., Persona Jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3

Certifica.

1. Que, a partir del 1 de mayo de 2013, el Decreto 862 de 2013, ratificado en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, creado con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, está exenta de pagar los aportes parafiscales correspondientes a ICBF y SENA, esto advirtiendo que, dentro de la planta de personal de **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, ninguno de sus trabajadores individualmente considerado, devenga más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Por lo anterior no tiene ninguna obligación pendiente con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ni con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

2. **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, no tiene ninguna obligación pendiente con el Sistema de Salud ni con el Sistema de Aportes a Seguridad Social.

3. A la fecha Hardware Asesorías Software Ltda., se encuentra al día en los pagos de impuesto de Imporrenta.

Por lo anterior me permito certificar que **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, ha cumplido a cabalidad con la obligación de los pagos, encontrándose a Paz y Salvo con las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), administradoras de Riesgos Laborales (ARL) y Cajas de Compensación Familiar, así como con los pagos a proveedores, pago de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores y demás conceptos de Ley, en lo que refiere a todo el personal vinculado.

Declaro que la entidad **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, cumple con las normas de salud ocupacional.

Se expide en Bucaramanga, a los 19 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,



RUTH BEATRIZ BELTRÁN VARGAS

Revisora Fiscal

C.C. 37.839.770 de Bucaramanga

T.P. 32.585-T